

para que la Justicia les oyo: Murcia, y Noviembre,

Catorce de mil seiscientos, y setenta, y quatro = El día de

D. Juan Muñoz

Reflexione en original, que queda en el Archivo desta

Muy Noble, y Muy leal Ciudad de Murcia, y lo fix-

me en ella en veinte de Agosto, de mil seiscientos,

y setenta, y ocho años = Fulgencio Segnado Escriuano

mayor del Ayuntamiento

Se le hagan raras
en las Arreguias.

Por que muchos herederos de las Arreguias de la Guerta
de esta Ciudad, no han mondado, ni limpiado sus Arreguias,

de manera que el Agua no pueda ir por ellas, y a esto

causa algunos herederos para reor hazen raras en las

Arreguias Mayores para tomar Agua para Surcar

Arreguias, a causa de lo qual impiden que el Agua no pase,

y corrie gan los Caminos, y hazen otros muchos danos:

Por ende ordenaron, y mandaron, que personas algu-

nas, no sean osados de hazer raras en ninouna Arre-

guias de las Mayores de la Guerta, ni poner embaxas